

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de septiembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	22.50
Libras	40.15
Dólares	9.90
Liras	51.75
Franco suizo	223.50
Belgas	179.75
Florines	5.25
Escudos	36.50
Peso moneda legal	2.36
Coronas suecas	2.35
Coronas noruegas	2.20
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	28.15
Libras	50.20
Dólares	12.37
Franco suizo	279.40
Belgas	212.20
Florines	6.57
Escudos	45.60
Peso moneda legal	2.95

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA DE LAS OBRAS DE PRESA DE DERIVACION Y TRAMO PRIMERO DEL PRIMER TROZO DEL CANAL DEL ALBERCHE PARA RIEGO DE LAS VEGAS DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Hasta las trece horas del día 20 del próximo mes de octubre, se admitirán en la sección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Toledo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto asciende a pesetas 2.188.401,70.

La fianza provisional asciende a 63.768,03 pesetas.

La subasta se verificará ante esta

Dirección General el día 26 del indicado mes de octubre, a las once.

El proyecto y pliegos de condiciones particulares y económicas y facultativas estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y el modelo de proposición y disposiciones para la celebración de esta subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal, número....., con residencia en..... provincia de..... calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta de las obras de Presa de derivación y Tramo primero del primer trozo del Canal del Alberche para riego de las vegas de Talavera de la Reina (Toledo), se compromete a tomar a su cargo dicha obra con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad.....

(Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada la que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a verificar la obra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1926.

(Fecha y firma).

DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y LA CELEBRACION DE LA SUBASTA

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta subasta.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente y el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico, o

en efectos de la deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo en el último caso la póliza de adquisición de dichos efectos. Una cantidad no inferior al 10 por 100 del importe de la fianza se depositará precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro que pudiera haber en alguno de los documentos presentados.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6 del R. D. de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la instrucción para subastas de 11 de septiembre de 1886.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Deberá acompañar a la proposición justificación del pago del retiro obrero, accidentes y contribución.

Madrid, 1.º de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General. B. Granda.

1.775-P

DELEGACION PROVINCIAL DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nuevas Industrias

Grupo c)

En cumplimiento del Decreto de 20 de agosto último, don Marcial Hernández Fernández solicita autorización para instalar una industria de Refinado de Sal, situada en Santa Cruz de Tenerife, capaz de producir al año 300 Tmn. de sal fina compactada sin importación de maquinaria ni primera materia.

Quien se considere perjudicado con esta instalación podrá reclamar en el término de quince días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de este anuncio, ante esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.

1.658-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Jaime Fernández Villafañe», de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, a 11 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
3.687-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión Central se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

«Miguel Tutuquet Viñas», de Castellar.

«José Núñez Puiggrós», de Sabadell.
Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, a 11 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
3.689-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Hijo de Francisco Garrido», de Andújar, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, a 11 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
3.694-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Oleum, S. A.», de Andújar (Jaén), esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, a 11 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
3.693-P

SOCIEDAD ANONIMA SAN GONZALO

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, el día 1.º de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en el domicilio de la misma, calle de Montalbán, número siete, entresuelo.

Hasta las doce del día treinta del presente mes de septiembre se admitirán en el mismo las acciones o resguardos bancarios, sin cuyo requisito no puede concurrirse a la misma.
Madrid, 21 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.—De orden del Presidente, el Director Gerente, Antonio Peña.
1.721-P

COMPANIA FABRIL DE CARBONES ELECTRICOS. S. A.

Diputación, 225.—Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que la Compañía Fabril de Carbones Eléctricos, S. A., denuncia el extravío de un talonario conteniendo las acciones desde el número 2.301 al 2.750, ambos inclusive, procedentes de su cartera social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que, si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 13 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Director Gerente, José Claret Asols.
3.634-P

«GRESHAM, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS»

Habiéndose extraviado la póliza número 318.821, que expidió la Gresham a don Félix Escalas y Chamení, de Barcelona, el día 17 de diciembre de 1921, se hace público que, si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presente el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, número 18, a justificar su derecho al mismo, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma.

Barcelona, 19 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.
1.994-P

SALTO DEL CORTIJO

Sociedad Anonima

SERVICIO DE OBLIGACIONES

A partir del 1.º de octubre próximo se procederá al pago del cupón número 33 de las Obligaciones 6 por 100, emisión 26 de junio de 1929 modificada el 14 de enero de 1930 y del cupón número 37 de las Obligaciones 5,50 por 100 emisión 5 de noviembre de 1928.

El pago se efectuará en los siguientes Bancos:

Banco Urquijo de Madrid.
Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao, y Sucursales de Logroño y Vitoria.

Banco de Aragón, de Zaragoza y Sucursal de Madrid.
Bancos Mercantil y Santander, de Santander.

Los Bancos mencionados, antes de efectuar el pago comprobarán la legítima propiedad de los títulos, según Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de septiembre de 1936.

La cantidad a pagar por cupón, es: Pesetas 5 (cinco pesetas) por el cupón número 33 de las Obligaciones 6 por 100 (emisión 26 de junio de 1929, modificada el 14 de enero de 1930).

Pesetas 4,58 (cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos) por el cupón número 37 de las Obligaciones del 5,5 por 100 (emisión 5 de noviembre de 1928).

El pago se efectuará contra entrega de los correspondientes cupones.

En los Bancos citados se facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.—Salto del Cortijo, S. A.—El Consejero Delegado, José Luis Trasset.
3.708-P

MINAS DEL CENTENILLO, S. A.

Publicado por esta Sociedad Anónima un anuncio en el número 212 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 31 de julio del presente año y en el diario de Madrid «A B C» del 2 de agosto próximo pasado, en virtud de denuncia presentada por doña María del Patrocinio de la Portilla y Sancho, vecina de Madrid, domiciliada en el número 25 de su calle Príncipe de Vergara, comunicando que previa fractura de la Caja número 461 de la Sucursal en Madrid del Banco de Bilbao, alquilada a nombre de su amiga doña María Salgado, de la cual tenía autorización por escrito y llave para abrirla, a la expresada denunciante le fueron sustraídas durante la dominación marxista 104 títulos o láminas de su propiedad correspondientes a esta Sociedad, números 23.841 al 23.842 inclusive y 23.852 al 23.952, asimismo inclusive, todas ellas al portador y con un valor nominal de 500 pesetas cada una, expresándose que en cumplimiento de lo ordenado por la Jefatura del Estado Nacional Sindicalista por los artículos 1.º y 4.º de la Ley de 1.º de junio del presente año, se daba publicidad por el indicado primer anuncio, haciendo saber a las personas o entidades que estimasen tener derecho para reclamar que lo verificasen dentro del plazo de noventa días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de la inserción de dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido tal plazo sin que hubiese sido notificado a esta Sociedad Anónima emisora la existencia de oposición por tercero, se procedería a solicitar autorización del Juzgado de Primera Instancia de Madrid para la anulación de las láminas o acciones sustraídas y expedición de los oportunos duplicados. Y cumpliendo el expresado trámite legal, de conformidad a lo que ordena el párrafo segundo del indicado artículo 4.º de la Ley anteriormente reseñada, se recuerda la publicidad a que se contrae el primer anuncio transcrito y se hace constar que el plazo para formular oposición en legal forma por tercera persona o entidad, termina el día 29 de octubre del año actual.

Madrid, a 2 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario.

2.593-P

**SOCIEDAD FINANCIERA Y
MINERA
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo miércoles día 27, a las cuatro y media de la tarde en el domicilio social de Iberia, S. A., calle del Barquillo, núm. 12, para el examen y aprobación del Balance y Cuentas de los últimos ejercicios.

Madrid, 19 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Presidente,
José Luis de Ussía y Cubas.

**CANAL DE ISABEL II
ANUNCIO**

Habiéndose extraviado las certificaciones números 2 del libro A. b., importante cuarenta y seis hectolitros, equivalentes a uno y 14/32 reales fontaneros; 19 del mismo libro, importante veinte hectolitros, equivalentes a 20/32 reales fontaneros; 26 del mismo libro, importante diez y seis hectolitros, equivalentes a medio real fontanero; 45 del mismo libro, importante sesenta y siete hectolitros, equivalentes a dos y 3/32 reales fontaneros; 61 del mismo libro, importante diez y seis hectolitros, equivalentes a medio real fontanero; 93 del mismo libro, importante ciento siete hectolitros, equivalentes a tres y 11/32 reales fontaneros; 159 del libro B. b., importante veinte hectolitros, equivalentes a medio y 4/32 reales fontaneros; 162 del mismo libro, importante veinte hectolitros, equivalentes a medio y 4/32 reales fontaneros; 310 del libro D. b., importante diez y seis hectolitros, equivalentes a medio real fontanero; 1.209 del libro M. b., importante veinticuatro hectolitros, equivalentes a 24/32 reales fontaneros; 2.035 del libro U. a., importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero; 2.039 del mismo libro, importante diez y seis hectolitros, equivalentes a medio real fontanero, y 2.050 del mismo libro, importante diez y seis hectolitros, equivalentes a medio real fontanero; todas ellas expedidas por el Canal de Isabel II a favor de don Ramón Pallarés y Prats, como fundador del Patronato del Orfanato de San Ramón y San Antonio, se suplica a las personas que los tengan en su poder se sirvan entregarlas en estas oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún efecto, expidiéndose a nombre de dicho Patronato otras nuevas en sus equivalencias.

Madrid, 6 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Delegado,
Eugenio Calderón.

3.594-P

**SIEMENS INDUSTRIA ELECTRI-
CA, S. A.**

Madrid

Ha sido denunciada a esta Sociedad la pérdida o sustracción de los siguientes títulos de la misma:

Don Luis Rodríguez Lueso: Una obligación al 6 por 100, núm. 1.553.

Don Manuel López de la Cámara, Marqués de Guadacorte: Siete obligaciones al 6 por 100, números 1.181, 1.182, 1.183, 1.185, 1.186, 1.187 y 1.189.

Doña María Vallejo Miguel: Veinte obligaciones al 6 por 100, números 5.952 a 5.971 inclusive.

Doña María Monserrat Casadó: Cinco obligaciones al 6 por 100, números 5.751, 5.752, 5.753, 5.768 y 5.771.

Excmo. Sr. D. Domingo de las Barcenas, Subsecretario de Asuntos Exteriores: 58 acciones, números 603 a 608, 1.694 a 1.729, 9.206 a 9.213, 12.061 a 12.068, todos inclusive.

Doña María Darna Gassol: 194 acciones, números 12.234 a 12.260, 709 a 727, 1.136 a 1.206, 1.207, 1.652 a 1.693, 2.204 a 2.243.

95 obligaciones al 6 por 100, números 4.533 a 4.546, 4.560 a 4.568, 4.570 a 4.579, 4.581 a 4.632.

Doña María Araceli Saguer, viuda de Cabot: 28 obligaciones al 5 por 100, números 926, 928, 930, 931, 932, 934, 935, 936, 938, 939, 942, 943, 944, 946, 949 a 951, 955, 956, 960, 961, 964, 965, 966, 967, 968, 970 y 1.598.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio próximo pasado, se anuncia la desaparición de dichos títulos. Si transcurridos tres meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese comunicado a esta Sociedad la existencia de oposición, se tramitará el asunto al Juzgado correspondiente para la anulación de los títulos referidos y expedición de los duplicados.

Madrid, 28 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario
General, Antonio Martín.

1.744-P

«AUTOS VALLDUSENSE», S. A.

Vall de Uxó

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de 1.º de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace público para general conocimiento que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 208, correspondiente al día 27 de julio del corriente año, fué publicada la relación de las denuncias presentadas a esta Compañía hasta el día 30 del mes de junio último, por hurto y robo de las acciones al portador, primera serie, de cien pesetas cada una, expedidas el día 31 de enero de 1932, con expresión de los propietarios denunciados y números de las acciones substraídas.

Lo que se recuerda en este segundo mes desde su publicación, haciendo constar que el día 27 de octubre próximo termina el plazo de tres meses concedido por dicha Ley para poder formular oposición.

Vall de Uxó, a 13 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Vicente Forcar Ribelles.

3.595-P

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos, números int. número 97.703; int., núm. 97.704; int., número 97.705, de pesetas nominales 55.000, 40.000, 6.000, en interior 4 por 100, Amortizable 5 por 100 s/i, Amortizable 5 por 100 1927 s/i, expedidos por este Establecimiento en fecha 3 de febrero de 1931, a favor de don Aurelio del Palacio Pérez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

3.597-P

BANCO DE VIZCAYA

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores expedidos por esta Sucursal, detallados más abajo, se anuncia al público por medio del presente, para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Levante», de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de doña Pilar Casanova Esteve: número 1.732 de custodia, expedido el 6 de agosto de 1928, de pesetas nominales 112.000 en 28 títulos Deuda Amortizable 4 por 100 1928. Núm. 1.945 de custodia, expedido el 20 de abril de 1929, de pesetas nominales 15.000 en 30 Obligaciones Amortizables Ayuntamiento de Valencia 5 por 100 1928. Número: 3.683 de custodia, expedido el 16 de octubre de 1934, de pesetas nominales 16.800 en 9 títulos Deuda Amortizable 4 por 100 1928.

A favor de don José María Martínez Ibáñez: Número 4.413 de custodia, expedido el 18 de mayo de 1936, de pesetas nominales 1.500 en 3 títulos Deuda Interior 4 por 100 1930.

A favor de don Jerónimo Ferrer Climent: Número 2.387 de custodia, expedido el 8 de julio de 1930, de pesetas nominales 20.000 en 40 Obligaciones Amortizables Ayuntamiento de Valencia 5 por 100 1928.

A favor de don Maximiano Bea Ibáñez: Número 2.696 de custodia, expedido el 18 de julio de 1931, de pesetas nominales 50.500 en 101 Obligaciones Amortizables Ayuntamiento de Valencia 5 por 100 1928.

A favor de don Jaime Martínez Domínguez: Número 3.819 de custodia, expedido el 28 de enero de 1935, de pesetas nominales 2.000 en 4 Obligaciones Diputación Provincial de Valencia 5 por 100 Obras Públicas. Número 4.282, de custodia, expedido el 30 de enero de 1936, de pesetas nominales 4.500, en 9 Obligaciones Diputación Provincial de Valencia, 5 por 100, Obras Públicas.

A favor de doña Rosalía Rogiá López: Número 579 en poder de correspondientes, expedido el 21 de noviembre de 1932, de pesetas nominales 72.500 en 6 títulos Deuda Amortizable 3 por 100 1928 en un resguardo de la Caja General de Depósitos.

Valencia del Cid, 16 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Teófilo San Cristóbal.

3.653-P

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, núm. 170.265, de pesetas nominales 26.000, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 c/i, expedido por este Establecimiento en 30 de septiembre de 1929, a favor de don Jesús Avila Jiménez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

3.596-P

COLABORACION CULTURAL, S. A.

«Coculsan»

El Consejo de Administración de esta Cia. convoca a sus accionistas a Junta General Extraordinaria que ha de celebrarse en el domicilio accidental, Avenida de José Antonio, 33, entresuelo, el día 9 de octubre, a las siete y media de la tarde. El objeto de la reunión es tratar de la disolución de la Sdad. y en su caso, del nombramiento de la Comisión liquidadora. Artículo 36 de los Estatutos.—El Presidente.

3.671-P

BANCO DE ESPAÑA

Córdoba

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 12.396, de pesetas nominales 105.000, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1935, expedido por esta Sucursal el día 12 de noviembre de 1935, a favor de don Juan Menéndez Valdés Ruiz, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco Martín.

3.607-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos
Ramo de Vida

Habiendo sufrido extravío la póliza núm. 25.851, contratada por don Miguel de Aldecoa y González, se anuncia al público por este anuncio para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 16 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.—Por la Compañía:
Un Director, A. Martínez Pardo.
3.642-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos
Ramo de Vida

Habiendo sufrido extravío la póliza núm. 18.021, contratada por don Jesús Serrano Martínez, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 16 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.—Por la Compañía:
Un Director, A. Martínez Pardo.
3.647-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 12.954 de 4 accs. España Calpe, expedido a favor de don Juan Montero López; número 28.354 de pesetas nominales 10.000.—Deuda Amortizable 3 por 100 1928, a favor de don José María Saracho Momeña; número 29.954 de pesetas nominales 15.000.—Deuda Exterior 4 por 100, número 29.971 de pesetas nominales 15.000 Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto y número 25.930 de 8 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100, a favor de don José García Vega y doña Aurelia Delgado González, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial» de la provincia y un diario de

Madrid, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.—Manuel García Ramos, Apoderado.
3.719-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de Depósito número 10.313 por pesetas nominales 10.000 en 20 acciones Electra Valenciana. Otro número 10.308 por pesetas nominales 1.500 en 3 acciones de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, expedidos por el Banco Central a nombre de doña Leonor Urrutia Usaola y los Resguardos número 3.606 de pesetas nominales 20.000 en 40 acciones de la Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox. Otro número 3.609 de pesetas nominales 15.000, en 30 acciones Electra Valenciana. Otro núm. 3.610, de pesetas nominales 4.500 en 9 acciones de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro. Otro núm. 10.163 de pesetas nominales 500 en una acción de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro. Otro número 11.539 de pesetas nominales 500 en una acción de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, todos estos resguardos expedidos también por el Banco Central a nombre de doña Leonor Urrutia Usaola, menor de edad, representada por su madre, doña Julia Usaola San Emeterio, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirán nuevos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Carral y Paliu.

3.720-P

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.

Calderón de la Barca, 16

ALICANTE

Ley de 1.º de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador

A los efectos del artículo 4.º de la Ley 1.º de junio último, se hace con-

tar por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico de Alicante «Gaceta de Alicante», en el de Madrid «A. B. C.» y en el de Barcelona «La Vanguardia», haber sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes a los títulos siguientes:

Primera relación de Títulos denunciados: Obligaciones hipotecarias 5 por 100, emisión 1928.

Número 1. Don Esteban Playá y Camprubí, Barcelona, 7 Obligaciones 5 por 100 números 13.406; 7.780 al 7.783 a 40.167 y 40.168.

Número 3. Don Esteban Carrera Fabra, Puigcerdá, 82 Obligaciones 5 por 100 números 8.260, 45.197, 1.919 al 1.950, 6.512 al 6.515, 11.111 al 11.118, 16.006 al 16.020, 32.601 al 32.605, 33.602, 35.015 al 35.018, 40.545 al 40.546, 45.192 al 45.196, 2.889, 8.759, 13.031 al 13.035, 16.309, 28.114, 49.273 al 49.274, 51.257, 51.238 y 51.500.

Número 7. Títulos depositados en la Banca Viuda de José Delmuns, de Manlleu (Barcelona), 10 Obligaciones 5 por 100 números 8.205 al 8.210, 20.737 y 20.738, 68.674 y 68.675.

Número 8. Don Carlos F. Castañeda, Madrid. En nombre y representación de doña Joaquina Cánovas, 20 Obligaciones 5 por 100 números 70.821 al 70.840.

Número 9. Don Carlos Acín Navarro, Lérida, 6 Obligaciones 5 por 100 números 30.070 al 30.075.

Número 10.—Don Ignacio de Ramón y de Abaria, Tortosa, 10 Obligaciones 5 por 100 números 24.742 al 24.751.

Número 11. Don Eugenio Mata Cornelio, Valencia, y don Manuel Bordás Ceima, Barcelona, en nombre y representación de los Reverendos Padres Escolapios don Nicolás Busquets Puigvert y don Ramón Pascual Boix, indistintamente, 17 Obligaciones 5 por 100 números 7.525 y 7.526, 13.749 al 13.753, 23.586, 23.590 al 23.593.

Número 12. Doña Antonia Gregori Barjau, Manresa, 1 Obligación 5 por 100 número 30.635.

Número 13. Doña Antonia Comallonga Bastardas, Callús (Barcelona), 1 Obligación 5 por 100 número 7.712.

Número 14. Don Gaetano Rivali Moncalvo, Barcelona, 10 Obligaciones 5 por 100 números 24.404 al 24.408, 5.025, 5.031, 12.974 al 12.976.

Número 15. Don Rafael Espino de la Fragua, Gerona, en nombre y representación de don Fernando Simón Crehuet, 6 Obligaciones 5 por 100 números 37.949 al 37.954.

Número 16. Don Ramón Monguío Carrete, de Tarragona, en nombre y representación de los herederos de don Gabriel Ferré Nicolau, 10 Obligaciones 5 por 100 números 21.169 al 21.178.

Número 18. Doña Josefa Playás Amblás, Ripoll, 1 Obligación 5 por 100 número 8.797.

Número 17. Don Ramón Monguío Carrete, Tarragona. En nombre y representación de Herederos de don José Soliano Marot. 50 Obligaciones 5 por 100 números 31.987 al 32.036.

Número 19. Don Ramón M.^a Albó Molins, Riudeperas (Vich). 10 Obligaciones 5 por 100 números 4.126 al 4.135.

Número 23. Títulos depositados en el Banco Internacional de Industria y Comercio de Albacete. 10 Obligaciones 5 por 100 números 21.360 al 21.369.

Número 24. Doña Aurora García Delgado, Torres de Albarracín (Teruel). 12 Obligaciones 5 por 100 números 65.475 al 65.486.

Número 27. Doña Emilia Martínez Blaquer, viuda de Serra. 145 Obligaciones 5 por 100 números 52.005 al 52.149.

Número 28. Don Rinaldo Valanzasca, Barcelona. 50 Obligaciones 5 por 100 números 1.758 al 1.807.

Número 30. Don Juan Rovira Monral, Calella (Barcelona). 2 Obligaciones 5 por 100 números 52.751 y 52.752.

Número 32. Don Luis Salvans Corbera, Barcelona. 2 Obligaciones 5 por 100 números 7.077 y 7.078.

Número 33. Títulos depositados en el Banco de Aragón, Fraga. 100 Obligaciones 5 por 100 números 26.864 al 26.963.

Número 35. Don José Rosas Alsedá, Sanahuja (Lérida). 2 Obligaciones 5 por 100 números 7.650 y 7.651.

Obligaciones Hipotecarias 6 por 100, emisión 1934

Número 4. Don Matías López Hernández, Valencia, en nombre y representación de Herederos de doña Filomena Blasco Alcobandas. 10 Obligaciones 6 por 100 números 26.991 al 27.000.

Número 5. Don Carlos Marl Colubi, Alginet, en nombre y representación de don Carlos Llopis Marl. 50 Obligaciones 6 por 100 números 5.082, 11.670 al 11.674, 14.803 al 14.808, 16.447 al 16.454, 16.752 al 16.756, 27.893 al 27.895, 32.609, 29.696, 5.081, 23.795 al 23.797, 23.800 al 23.801, 26.966 al 26.977, 33.183 al 33.184.

Número 6. Títulos depositados en el Banco de Bilbao, Albacete. 33 Obligaciones 6 por 100 números 2.237 al 2.243 y 10.500 al 10.525.

Número 25. Doña Carolina Batlle, Manresa. 10 Obligaciones 6 por 100 números 1.260 al 1.269.

Número 29. Doña Carmen Montolio, Valencia. 11 Obligaciones 6 por 100 números 26.949 al 26.959.

Número 31. Don Amadeo Ameno Roca, Igualada, en nombre y representación de la Comunidad de Presbíte-

ros de Igualada. 2 Obligaciones 6 por 100 números 2.868 y 2.869.

Número 34. Don Balbino Dobón Yagüe, Teruel. 30 Obligaciones 6 por 100 números 14.216 al 14.245.

Obligaciones Hipotecarias 6 por 100 Distribución Eléctrica Alicantina

Número 2. Señores Albaceas Contadores de doña Concepción Escobedo y Hernández, viuda de Mayans, Valencia. 78 Obligaciones 6 por 100, Distribución Eléctrica Alicantina números 819 y 820, 841 al 878 y 3.201 al 3.238.

Número 21. Don Rafael Palop Ferrándiz, Valencia. 7 Obligaciones 6 por 100, Distribución Eléctrica Alicantina números 120 al 126.

Acciones Serie A.

Número 27. Doña Emilia Martínez Blaquer, viuda de Serra, Madrid. 21 acciones serie A. números 601 al 621, al 621.

La Compañía, de conformidad con el artículo 4.º de la Ley, advierte que, si en el término de tres meses desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le ha sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado de primera Instancia de su domicilio autorización para la anulación de los títulos que integran esta relación y consiguiente expedición de duplicados.

Alicante, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Bas.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números 1.79.075 y 1.100.451, de pesetas nominales 500 y 75.000 en Interior 4 por 100 expedido por este Establecimiento en fechas 24-8-1922 y 25-8-1932 a favor de doña nández y doña María de la Asunción Canalejas y Fernández y Luisa, Dionisia, Enriqueta (menores de edad como nudos-prop, y María Fernández Cadenas, su madre como usufructuaria. María Fernández Cadenas, Duquesa de Canalejas, usufructuaria y nudo prop. José María, María Asunción, María Luisa y Enriqueta Canalejas y Ferse anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los

resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro. 2.691-F

BANCO DE ARAGON

Zaragoza.

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos de Depósitos de valores expedidos por nuestra Sucursal de Teruel:

Número 1.529, de diez mil pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 libre, expedido el primero de octubre de 1935.

Número 1.535, de diez mil pesetas nominales en Cédulas 5 y medio por 100 del Banco Hipotecario de España, del 5 de octubre de 1935.

Los dos resguardos a favor de don Manuel Hernández Marín, don Elías, don Francisco, doña Amparo y doña Encarnación Hernández Josa, indistintamente.

Número 1.631, de quinientas pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100 1926.

Número 1.632, de veinticinco mil pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100 1935.

Número 1.633, de treinta y nueve mil seiscientas pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100 1928.

Número 1.634, de veintisiete mil quinientas pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Número 1.635, de quinientas pesetas nominales en una acción Teledinámica Turolense, S. A.

Número 1.636, de mil pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100 1929.

Los cinco primeros resguardos fueron expedidos el 7 de enero de 1937 y el último el 13 de enero de 1937, todos a favor de don Elías, don Francisco, doña Amparo y doña Encarnación Hernández Josa, indistintamente.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

3.778-F.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 44) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

BADAJOS

Por el presente anuncio se hace saber: Que por acuerdo del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Cáceres, de fecha 22 de julio de 1939, me hallo instruyendo expedientes de Responsabilidades Políticas contra:

Emilio Gallardo Reboledo, labrador y vecino de Magacela (Badajoz).

Alfonso Alfonso Alfonso, Secretario de Ayuntamiento y vecino últimamente de Albuera (Badajoz).

Germán Moreno Sánchez, labrador y vecino de Magacela (Badajoz).

BILBAO

Por el presente se hace saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, de fecha 9 de agosto de 1939, el Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao se halla instruyendo expedientes de responsabilidades políticas contra:

Escolástica Serna Díez, vecina de Basauri (Vizcaya).

Antonio Tafalla Orúe, vecino de Orozco (Vizcaya).

Teodoro Ortega Barriuso, vecino de Arrigorriaga.

Domingo Rementería Bilbao, vecino de Arrieta (Vizcaya).

Gerardo López Martínez, vecino de Ortuella (Vizcaya).

José Fernández González, vecino de Sodupe (Vizcaya).

Marcelino Arnedo Murugarre, vecino de Sestao (Vizcaya).

Angeles Izaguirre Bilbao, vecina de Durango.

Jesús Arizmendi García, vecino de San Salvador del Valle.

Secundino Lamas Mesones, vecino de Derio (Vizcaya).

Constantino Zapelano Marentes, vecino de Sestao.

Angeles Gómez Corral, vecina de Bilbao, con domicilio en Matico, 1, 4.º

Julían Bustinza Gómez, vecino de Bilbao.

Cándido San Garrido, vecino de Portugalete (Vizcaya).

Santos Beovide Sagana, vecino de Bilbao, con domicilio en Zabala, letra T.

José González Zapata, vecino de Bilbao, con domicilio en Travesía de Santuchu, 30.

Manuel Fernández Achirica, vecino de Bilbao, con domicilio en Alameda Recalde, 45, 6.º

Carmelo Fernández Villada, vecino de Bilbao, con domicilio en Ollerías Bajas, núm. 5.

Leocadio Irezabal Iñurrieta, vecino de Bilbao, con domicilio en Barrio Bolincho, 72.

Ramón Totonicaguena Martiartu, vecino de Navariz (Vizcaya).

Pedro Rivera Fontáns y Víctor Rocha Hormes, vecinos de Portugalete.

PALMA DE MALLORCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Bernardo Jaume, en representación de la Sdad. «El Hogar del Porvenir», contra D.ª Catalina Llobera Palou, se emplaza a dicha señora Llobera Palou para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezca en los indicados autos, personándose en forma, previniéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y haciéndola saber que las copias simples de la demanda y documentos, se hallan en la Secretaría del Juzgado, donde le serán entregadas al personarse.

Y siendo desconocido el actual domicilio de la referida doña Catalina Llobera Palou, para que sirva de citación y emplazamiento en forma a la misma, libro la presente en Palma de Mallorca, a 7 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario Judicial (Ilegible).

557-A-J

MALAGA

Don Fernando Vázquez Domínguez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga. Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada de 17, 18 y 28 de julio de 1939 se tramita expediente de responsabilidad política contra:

José Díaz Pérez, de 42 años de edad, de profesión, labrador y en la actualidad cartero, casado, vecino de Sayalonga (Málaga) y con domicilio en la calle Campillo, núm. 7.

Elias Guerrero Burgos, vecino de Alhaurín el Grande.

Laura Ballesteros Girón, soltera, vecina de Bobadilla, con domicilio en la Barriada Bobadilla, núm. 2.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo de Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, en virtud de providencias fechas 19, 24 y 31 de julio y 2 y 5 de agosto de 1939, me ordena la incoación de expedientes contra los inculcados:

Laureano Fernández Muñiz, panadero, casado, vecino de Gijón, domiciliado en Carretera Carbonera, Llano del Medio.

Anselmo Fernández Suárez, vecino de Avilés.

José Silvino Sánchez Loredo, vecino de Avilés.

Mariano Muñiz Álvarez, vecino de Avilés.

Antonio González Martín, vecino de Avilés.

Zenón Fernández Díaz, vecino de Avilés.

José Rodríguez López, vecino de Muros del Nalón (fallecido).

Inés Longoria Magdalena, viuda, vecina de Gijón, domiciliada en Ana María, 16, bajo.

Manuel Barros Entralgo, casado, vecino de Gijón, domiciliado en María Teresa, núm. 16.

Sabino López Fernández, soltero vecino de Castrillón.

César Barrio Vega, soltero, vecino de Luanco, domiciliado en Manzana.

Jose Miranda Alvarez (a) «Sevillos», vecino de Avilés.

Gonzalo Suárez Gómez, catedrático, casado, vecino de Oviedo, domiciliado en Avenida de Colón, núm. 6.

Pilar García Díaz, campesina, soltera, vecina de Pajares, domiciliada en La Remia (Cabezón).

Florentino Rodríguez González, vecino de Prender (Carreño).

Emilio González García, marinero, soltero, vecino de Llanes.

ALBACETE

Don Antonio José Belda, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, fechas 16, 21, 22, 24, 28, 29 y 31 de agosto y 2 de septiembre de 1939, se tramitan expedientes de responsabilidad política contra los inculcados siguientes:

Tomás Martínez Rueda, fallecido, natural y vecino de Minaya, soltero, de 32 años de edad, labrador.

Alejo Pascual Rodríguez, natural de Alcaraz, vecino de La Roda, casado, de 45 años de edad, de profesión, maestro nacional.

Gil Moreno López, natural y vecino de Montalvos, casado, de 53 años de edad, labrador.

Cayetano López Hernández, natural y vecino de Albacete.

Cayo Luján García, natural y vecino de Madrigueras, casado, de 34 años de edad, bracero.

Paulino Alcolea Martínez, natural y vecino de Munera, soltero, de 28 años de edad, albañil.

Valentín Giménez Valera, casado, de 42 años de edad, carretero.

Francisco Sánchez Donato, natural y vecino de Peñas de San Pedro, casado, de 29 años de edad, jornalero.

Francisco López Alarcón, natural y vecino de El Ballester, de 28 años.

Cándido Hernández Vecina, natural y vecino de El Ballester, casado, de 48 años de edad, bracero.

Alonso Risueño López, natural y vecino de Socobes, casado, de 34 años de edad, hortelano.

Juan Pedro Ruiz Muñoz, natural y vecino de Hellín, viudo, de 75 años de edad, aserrador.

Cecilia Henares Campayo, natural de Robledo, vecina de Albacete, viuda, de 45 años de edad.

Fernando Rodríguez Belinchón, natural y vecino de Albacete, soltero, de 28 años de edad, maestro nacional.

Llanos Collado García, natural de Pozo-Hondo, vecino de Albacete, casado, de 51 años de edad.

Antonio Berruga Villera, natural y vecino de Albacete, casado, de 59 años de edad, carretero.

Mariano Donate Serna, natural y vecino de Tarazona de la Mancha, de 21 años de edad, labrador.

Elicinio Piña Chillerón, natural y vecino de Tinarejos, casado, de 37 años de edad, albañil.

Gaudencio Ramírez García, natural de La Herrera y vecino de Albacete, casado, de 56 años de edad, empleado municipal.

Antonio Alvarez García, vecino de Albacete.

Elisa Suárez Aguado, natural de

Moracilla de los Maleros, vecino de Albacete, casado, de 25 años de edad.

Federico Garzón Méndez, vecino de Lezuza.

Valentín García Palacios, natural de Molinicos, vecino de Albacete, casado, de 30 años de edad, bracero.

Francisco Castelló Andrés, natural de Planos, vecino de Albacete, casado, de 39 años de edad, aperador.

Juan Laorden Valenciano, natural de Valdepeñas, vecino de Albacete, soltero, de 37 años de edad, escribiente.

Eduardo Ochoa Huedo, natural de Tobarra, vecino de Albacete, casado, de 51 años de edad, ferroviario.

Estanislao García García (a) «Panero», natural de Peñas de San Pedro, vecino de Santa Ana (Albacete), casado, de 32 años de edad, labrador.

Ángel García (a) Duarte, natural y vecino de Albacete, casado, de 35 años de edad, cuchillero.

José Loronte Monje, natural de Tobarra, vecino de Albacete, casado, de 34 años de edad, chófer.

Casimiro Núñez Tarancón, natural de Setrúbia (Cuenca) y vecino de Albacete, de 25 años de edad, electricista.

Daniel Giménez Giménez, natural de Fuensanta, vecino de Albacete, casado, de 35 años de edad, profesión, oficial del Juzgado Municipal.

Diego Merino Soriano, natural y vecino de Albacete, casado, de 48 años de edad, profesión, carpintero.

Luis Salles de Toledo, natural de Segovia, vecino de Alcaraz, casado, de 49 años de edad, profesión, jefe de Telégrafos.

Antonio y Pedro Gómez Gabaldón (a) «Barrera», naturales y vecinos de Albacete, casados, de 42 y 36 años de edad, ferroviarios.

Ana González Aroca, natural y vecina de Albacete, soltera, de 25 años de edad.

Ricardo Belinchón Iniesta, natural y vecino de Albacete, casado, de 33 años de edad, tapicero.

María Valcárcel Campos, natural de Cartagena, vecina de Albacete, casada, de 40 años de edad.

Emilia Sánchez Ruiz, natural de Agramón, vecina de Albacete, casada, de 34 años de edad.

Pedro González Monedero, natural de La Recueja, vecino de Albacete, casado, de 39 años de edad, agricultor.

Antonio Ruessas García, natural y vecino de Albacete, de 18 años de edad, panadero.

Isabel Hernández Carretero, natural de Motilla del Palancar, vecina de Albacete, casada, de 32 años de edad.

Josefa Martínez García, natural y vecina de Albacete, casada, de 27 años de edad, pulimentadora.

Antonio Jiménez Tebar, natural de Tarazona de la Mancha, vecino de Al-

bacete, casado, de 25 años de edad, camarero.

Juan Antonio Liana Martínez, natural y vecino de Yeste, soltero, de 24 años de edad, bracero.

Filomeno Liana Chinchilla, natural y vecino de Yeste, casado, de 51 años de edad, cartero.

Joaquín Jiménez Izquierdo, natural y vecino de Yeste, soltero, de 35 años de edad, jornalero.

Francisca García Más y María Moreno Campayo, naturales de Pozohondo y Albacete, soltera y casada, respectivamente, de 23 y 25 años de edad.

Antonio Ramírez López, natural y vecino de Albacete, casado, de 42 años de edad, labrador.

José Ruiz García (a) el Poilleta, natural y vecino de Yeste, casado, de 33 años de edad, jornalero.

Pedro Sánchez Lozano y Jesús Martínez García, naturales y vecinos de Yeste, casados, de 27 y 43 años de edad, jornaleros.

Antonio Belmonte Blázquez (a) Zarcas, natural y vecino de Yeste, de 37 años de edad.

Baltasar González Sáez, natural de Fuentealbilla, vecino de Higuera, casado, de 45 años de edad, labrador.

Emilio Díaz Jiménez, natural de La Gineta, vecino de Montalvos, de 38 años de edad.

José Valera Tolosa, natural de Tolosa, vecino de Golosalvo, soltero, de 25 años de edad, jornalero.

Juan Antonio Jiménez Sáez, natural de La Roda, vecino de Tarazona de la Mancha, casado, de 44 años de edad, jornalero.

Jesús Tebar Pérez, natural y vecino de Golosalvo, casado, de 32 años de edad, empleado municipal.

Guillermo Martínez Herrero, natural y vecino de Lezuza, casado, de 26 años de edad, profesión, bracero.

Teresa del Río Castilla, natural de Villafacilla de Campos, vecino de Casas Ibáñez, casada, de 30 años de edad.

Dimas Navarro Gómez, natural y vecino de Elche de la Sierra, soltero, de 27 años de edad, molinero.

Amorfil Escudero Collado, natural y vecino de Munera, casado, de 49 años de edad.

Evangélica Cozar Bermúdez, natural y vecina de Peñas de San Pedro, soltera, de 32 años de edad.

José Bellver Cantillo, natural de Aracor (Cuba), vecino de Peñas de San Pedro, de 44 años de edad, maestro nacional.

José María Silvestre Paredes, natural de Daimiel, vecino de Hellín, casado, de 55 años de edad, abogado.

Marina Rodríguez Núñez, natural de Madrid, vecina de Villar de Chinchilla, casada, de 40 años de edad, maestra nacional.

VALLADOLID

Don Mariano Aniceto Galán, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valladolid.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, de fechas 13, 24 y 27 de julio de 1939, se incoan en este Juzgado expedientes de responsabilidades políticas contra:

Micgela Fernández Ruiz, casada, natural y vecina de Tiedra (Valladolid).

Valentín Abando Magdalena, sastre, viudo, natural de Santander.

Victoriana Herráez Betelvide, profesora partos, soltera, natural de Avila y vecina de Valladolid.

Francisco Gutiérrez Delgado, ferroviario, natural y vecino de Valladolid.

Paulino Paredes López, dependiente, natural de Valladolid y vecino de Bilbao.

Serafin Debrán Cubero, ferroviario, vecino de Valladolid.

Timoteo Martín Prieto, ferroviario, vecino de Valladolid.

Alfonso Martín Casado, ferroviario, vecino de Valladolid.

Ignacio Encinas Llanos, ferroviario, vecino de Valladolid.

Juan Anguita Ruiz, ferroviario, vecino de Valladolid.

Luis Garrido García, ferroviario, vecino de Valladolid.

Félix de Castro Masedo, ferroviario, vecino de Valladolid.

Galo Martín Poncela, ferroviario, vecino de Valladolid.

Leopoldo Ortega Pombo, ferroviario, vecino de Valladolid.

Faustino Marcos Ruiz, albañil, soltero, natural y vecino de Valladolid, domiciliado en P. del Prado, 27.

Feliciano García Sahagún, mecánico, soltero, natural de Villeras de C. provincia de Palencia, vecino de Valladolid, domiciliado en la calle Nueva de la Estación.

Florencio Maestro Simón, mecánico, soltero, natural y vecino de Valladolid, domiciliado en la calle de Industrias, núm. 29, entresuelo.

Celestino Velasco Salinero, soltero, abogado, vecino que fué de Peñafiel.

ALBACETE

Don Antonio-José Belda, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, de fecha 10 de agosto de 1939 me hallo instruyendo expediente de responsabilidades políticas contra los inculcados siguientes:

Abel Muñoz Gómez, natural de Ballesteros, vecino de Montalvos, casado, de 38 años de edad, labrador.

Rafael González Osma, natural y vecino de Hellín, casado, de 34 años de edad, albañil.

Isaac Tintero Fuentes, natural y vecino de Madrigueras, casado, de 47 años de edad, jornalero.

Jesús Arcos Massó, natural y vecino de Albacete, soltero, de 25 años de edad, contable.

Valentín Moreno Teba, natural y vecino de Madrigueras, casado, de 42 años de edad, jornalero.

Luis Roldán Sánchez, natural de Alcaozo, vecino de Almansa, casado, de 40 años de edad, ferroviario.

Moisés Ramírez Martínez, natural de Madrigueras, vecino de Albacete, casado, de 35 años de edad, marmolista.

Francisco Escribano Gimarro, natural y vecino de Montalvos.

Mercedes y Rosario Cuesta Villena, naturales y vecinas de Hellín, solteras, de 22 y 27 años de edad, modistas.

GRANADA

D. Francisco Santaolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada:

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la calle Postigo de Velut, número 1, de esta ciudad, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencia fechas 28, 29 y 31 de julio de 1939, se instruyen expedientes contra:

Antonio Rodero Gálvez (a) «El Pancho», casado, natural de Belicena, vecino de Puchil.

Antonio Beltrán Castro, empleado, casado, natural de Granada.

Salvador Luque Ruiz (a) «Cara de Santos», chófer, casado, natural de Granada y domiciliado en la calle de Cañuelo, número 8.

Miguel Linares Hernandez, soltero, natural de Pulianas.

Emilio Torres Pérez, casado, natural de Granada y domiciliado en la calle de Damasqueros, números 9 y 11.

Antonio Martín Guerrero, del campo, casado, natural de Fadul.

Manuel Carranza Garzón, del campo, soltero, natural de Maracena.

Santiago Carmona Jiménez, soltero, natural de Valor y domiciliado en el Barrio de Torrecilla.

Enrique Yáñez Segura, del campo, soltero, natural de La Zubia.

Torcuato Casas Ruiz, natural de Guadix, vecino de Granada y domiciliado en la calle de Cuesta de Gámez, número 20.

Antonio Piñar Álvarez, casado, natural de Granada, y domiciliado en el camino nuevo del Cementerio.

José Maza López, artiero, soltero, natural de Pinos Fuente.

Francisco Muñoz Alarcón, soltero, natural de Duclar, vecino de Granada y domiciliado en la calle del Ciego, número 7.

José Aparicio Martín, soltero, natural de Pizar, vecino de Granada y domiciliado en la calle de Placeta de San Bartolomé, número 2.

Emilio Maroto Pérez, soltero, natural de Granada y domiciliado en la calle de Lavadero de las Tablas, número 17.

Pablo-Castillo Castillo, soltero, natural de Granada y domiciliado en la calle de San Juan de Dios, número 43.

Gracia Peinado Ruiz, soltera, natural de Granada y domiciliada en la calle del Carmen de la Fuente.

Miguel Martínez Burgos, soltero, natural de Granada y domiciliado en la calle de Placeta Aliatal, núms. 10 y 12.

Manuel López Cabrera, casado, natural de Granada y domiciliado en la calle de Cuesta de San Agustín, número 2.

Antonio Martín Martín, casado, natural de Viznar.

Antonio Vilchez Fernández, casado, natural de Alfacar.

Miguel Molina Quiles, obrero, casado, natural de Otura, vecino de Granada y domiciliado en la calle de Hornillo, número 22.

Manuel Díaz Rodríguez, casado, natural de Guadix, vecino de Granada y domiciliado en la calle de Conde Echevarría, número 8.

Francisco Funes Campos, casado, natural de Ugijar, vecino de Granada y domiciliado en la calle de Horno del Oro, número 13.

Fernando Tarifa Rubio, soltero, natural de Loja y domiciliado en la calle de Ibáñez, número 1.

Antonio García López, soltero, natural de Granada y domiciliado en la calle Larga de San Cristóbal, número 29.

Concepción Peinado Ruiz, soltera, natural de Granada y domiciliada en la calle de Carmen de la Fuente.

Francisco Romero Santiago, casado, natural de Huéneja (Granada) y domiciliado en la calle de Carniceros, número 4.

Antonio Gómez Porcel, casado, natural de Granada y domiciliado en la calle de Mano de Hierro, número 25.

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su provincia.

Por el presente hago constar: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Valencia, en virtud de providencia de 3 de agosto de 1939, me ordena la incoación de expediente contra los inculcados:

Germán Verdú Pastor, Fidel Bernabeu Cortés, José Castillo Mira, Pascual Ibáñez Ventura y Francisco E-

Rod Chorro, vecinos, al parecer, de Tibi, sin que consten más circunstancias.

José Ayelo Requena y José Marco Rubio, vecinos de Villena.

Antonio Beltrán Giménez y Juan Beltrán Richart, vecinos de Elda.

Matias Cayuelas Rizo y Antonio Guillo Sierra, vecinos de Elche.

José Castelló Crespo, vecino de Alicante.

Joaquín Montoyo Guijarro, vecino de Alicante.

Francisco Sánchez Antón, vecino de Alicante.

Arturo Carratalá Segorb, vecino de Alicante.

Luis Lagrau Miralles, vecino de Alicante.

Francisco Candelas Cerdá, vecino de Alicante.

Victor Huertas Martínez, vecino de Novelda.

Antonio Martínez Pérez, vecino de Novelda.

Tomás Penalva Pérez, vecino de Novelda.

Antonio Candela Lloréns, vecino de Novelda.

Gabriel Segura Guijarro, vecino de Novelda.

Vicente Ripoll Devesa, vecino de Altea.

SALAMANCA

D. Rafael García Repáraz, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Salamanca.

Hago saber: Por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid de 18 de agosto de 1939, este Juzgado sigue expediente contra:

Miguel Granados Ordóñez, de 26 años, soltero, mecánico, natural de Herguifuela de Sierra y vecino de Salamanca.

Aurelio Cruz Domínguez, de 31 años, casado, curtidor, natural de Tejares y vecino de Salamanca.

Diego Madruga Navarro, de 28 años, soltero, médico, natural y vecino de Salamanca.

Antonio Hernández Rodríguez, de 28 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Salamanca.

Alejandro Mendoza Franco, de 22 años, soltero, albañil, natural y vecino de Salamanca.

Gabino García Aguado, de 28 años, soltero, industrial, natural de Beleña y vecino de Salamanca (Pizarrales).

Lorenzo Arroyo Benito, de 42 años, casado, jornalero, natural y vecino de Lumbrales.

Manuel Cuadrado Sánchez, de 52 años, viudo, labrador, natural y vecino de Cabeza de Framontanos.

Felipe Silva Plaza, de 35 años, casado, jornalero, natural de Aldea del Obispo y vecino de Pelayos.

BILBAO

El Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Bilbao hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Vizcaya, con fechas 7 y 12 de agosto de 1939, se tramitan expedientes contra:

Pedro Díez Arnáiz, vecino de Bilbao, viudo, ferroviario.

Alejandro Carabias Aldecoa, vecino de Bilbao, soltero, delineante.

Fernando Sáez Zubizarreta, vecino de Bilbao.

Anastasio Avendaño Zalvide, natural y vecino de Zarátamo (Vizcaya).

Felipe de la Torre García, vecino de Bilbao.

José María Arteche Beovide, vecino de Ocañuni (Vizcaya).

Alfonso Santamaría López, vecino de Bilbao, casado, jornalero.

Jesús Abasolo Aranaga, natural y vecino de Baracaldo.

Juan Larrinaga Totonica, vecino de Yurre.

Sergio Echevarría Arenzana, vecino de Sondica, casado, ajustador.

Braulio Losa Ortúñez, vecino de Portugalete, casado.

Alvaro Fernández Hallado, vecino de Galdacano.

Antonio Jiménez Rivera, vecino de Bilbao, casado, mecánico.

Antonio Nieves Bilbao, vecino de Bilbao.

Jose San Sebastián Alzaga, vecino de Munguía (Vizcaya).

Agustín Petralanda Yurrebaso, vecino de Villaro.

Pedro Uriarte Osés, vecino de Bilbao.

José Aremayo Sesma, vecino de Ondárroa.

Pedro García Ocaña, Carabinero del puesto de Las Arenas.

Ambrosio Sánchez Alonso, Carabinero de la Comandancia de Bilbao.

Martín Herrero Alonso, Carabinero del puesto de Portugalete.

Isidro García Martínez, Carabinero del puesto de Las Arenas.

Daniel Muñoz Simón, Carabinero del puesto de Bilbao.

Eliás Martínez Gómez, Carabinero del puesto de Las Arenas.

Jesús Casanova Azcue, vecino de Abanto y Ciérvana, de profesión, comerciante.

Policarpo Maestro Calvo, vecino de Baracaldo.

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuga, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra:

Ramón Poblet Jalveras, vecino de Caldas de Montbuy.

Los propietarios del periódico «El Diluvio», de esta localidad.

Don Emilio Caries-Tolba Amat, domiciliado en la calle Vergara, 9 y 11 de esta ciudad.

Doña María Soterías Mauri, domiciliada en Cortes, 453, 1.º, de esta ciudad.

Salvador Cruixent Rovira, vecino de Mataró.

Daniel Mangrane Escardo, vecino de Barcelona, con domicilio en Paseo de Gracia, núm. 85.

Eduardo Ragasol Sarría, vecino de Caldas de Montbuy.

José Costa Canals, vecino de Sitges.

Vicenze García Morera, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle Provenza, 363, 1.º.

Juan Parera Casanovas, Perfumería Parera, S. A.

Antonio Vilalta Vidal, vecino de Barcelona.

OVIEDO

D. Victoriano Arguelles, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, fecha 24 de julio de 1939, se instruye expediente contra:

Inés Longoria Magdalena, viuda, vecina de Gijón, con domicilio en Ana María, 16, b.

José Alonso Fernández, casado, vecino de Gijón, domiciliado en la calle Carbonera, 148.

Segismundo Morán Caicoya, empleado, casado, vecino de Gijón, con domicilio en Eulalia, núm. 5.

MADRID

Don Esteban Enrique Reboljar Llauradó, de la carrera judicial, Magistrado de Trabajo de Madrid y Juez Instructor de funcionarios del Ministerio de Trabajo.

Por el presente edicto cita y llama a don Enrique García Díaz, Jefe de Servicios de Emigración que tuvo su domicilio en Chamartín de la Rosa, calle del Sol, núm. 5, hotel, y cuyo actual paradero se ignora.

MÁLAGA

Don Fernando Vázquez Domínguez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, decretado el 17 del pasado mes de julio del año en curso y por este Juzgado Provincial se tramita expediente de responsabilidad política contra:

Rafael Sánchez Parra, de 47 años de edad, casado, labrador y vecino de Sayalonga, con domicilio en la calle del Cristo, núm. 17.

Antonio Díaz Navas, de 35 años de edad, soltero, de profesión, labrador y vecino de Sayalonga, con domicilio en la calle Loma, núm. .

Sebastián Díaz Pérez, de 39 años de edad, soltero, profesión, del campo y vecino de Sayalonga, con domicilio en la calle Iglesia, núm. 1.

José Sánchez Parra, de 51 años de edad, de estado viudo, profesión, propietario y con domicilio en Sayalonga, calle Alta, núm. 29.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: que en dicho Juzgado de mi cargo y a virtud de lo acordado por el Tribunal Regional de Las Palmas, en providencia fecha 5 de agosto de 1939, se tramita expediente contra don José Santos Rodríguez, Médico, casado, vecino de Santa Cruz de la Palma.

ÁVILA

El Sr. Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Ávila hace saber:

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, con fecha 12 de agosto de 1939 ha acordado que por este Juzgado Provincial se incoe el oportuno expediente de responsabilidad política contra:

Valeriano Rodríguez Sánchez, cuya profesión se ignora como asimismo el estado, mayor de edad y vecino de Poyales del Hoyo (Ávila).

Domingo López Hernández, vecino de La Horcajada (Ávila).

Crescencio Santamaría Cubos, de oficio, albañil, casado y vecino de Hoyo de Pinares (Ávila).

HUESCA

Don Pascual Vidal Aznarez, Juez de Responsabilidades Políticas de Huesca, hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional fecha 1 de agosto

de 1939, se instruye expediente para determinar su posible responsabilidad política contra Miguel Bergez Puey.

PALMA DE MALLORCA

El Sr. Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Palma de Mallorca de fecha 9, 12, 13 y 16 de agosto de 1939 se tramita expediente de responsabilidad política contra:

Felipe Fontirroig Jaume, vecino de Son Servera (Mallorca).

Jaime Sancho Sard, vecino de Son Servera.

Jaime Bauza Far, zapatero, casado, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en la calle Morales, 5, bajos (Palma).

Miguel Porcel Torrén, carpintero, ñil, casado, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en Camino Vecinal de la Vileta, núm. 10, bajos.

Miguel Porcel Torrén, carpintero, casado, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en la calle Luis Martí, número 240, bajos (Palma).

Antonio Albertí Vanrell, médico, casado, vecino de El Terreno (Palma de Mallorca), con domicilio en Calle 3, Son Amellí (Palma).

TOLEDO

Don Miguel Serrano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, fechas 8, 10, 11 y 22 de agosto de 1939, se tramitan expedientes de responsabilidad política contra los inculcados siguientes:

Jacinto Larjuelo Morales, jornalero, vecino de Madridejos (Toledo).

Eulogio Lozano López, jornalero, vecino de Consuegra, (Toledo).

José Pérez Vargas, jornalero, vecino de Consuegra.

Teófilo Román Perulero, jornalero, vecino de Consuegra.

Asunción Gil Rey, jornalero, vecino de Consuegra.

Adrián Verdugo Sanz Milla, vecino de Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

Joaquín García García, vecino de Santa Cruz de la Zarza.

Félix Ballesteros Zamorano, vecino de Noblejas (Toledo).

Manuel Colmenar Villarreal, casado, jornalero, vecino de Lillo (Toledo).

Francisco Carvajal González, vecino de Lillo.

Publio Pacheco Carvajal, vecino de Lillo.

Quintín Gutiérrez Plaza, vecino de Quintanar de la Orden (Toledo).

Dionisio Zaballos Ceballos, casado, jornalero, vecino de Lillo.

Pedro de Paz de los Ríos, casado, jornalero, vecino de Navalucillos (Toledo).

Lucía Juárez Camuñas, vecina de Lillo.

Manuel Gómez Velez, vecino de Lillo (Toledo).

Mariano Sánchez Fernández, casado, jornalero, vecino de Lillo.

Jesús Sánchez Orneros, soltero, albañil, vecino de Orgaz (Toledo).

Antonio Sánchez Sánchez, casado, jornalero, vecino de Navahermosa.

Claudio Cívica Sèvilleja, viudo, jornalero, vecino de Talavera de la Reina (Toledo).

Vicente Villanueva Garrido, jornalero, vecino de Villanueva de Alcardete.

Cruz Torres Nieto, casado, colchonero, vecino de Quintanar de la Orden.

Manuela Segoviano Chavés, casada, vecina de Lillo.

Anacleto Fernández Rey, casado, labrador, vecino de Madridejos.

Rosa González Sánchez, casada, vecina de Lillo.

Juan Piélagos Rodríguez, casado, enterrador, vecino de Consuegra.

Pío Gálvez Vargas, viudo, jornalero, vecino de Consuegra.

Pedro Avilés Velasco, soltero, jornalero, vecino de Villafranca de los Caballeros (Toledo).

José Jiménez Araque, casado, labrador, vecino de Miguel Esteban (Toledo).

Jesús Fernández García, vecino de Quintanar de la Orden.

Romana Pereira Montero, vecina de Villatobas (Toledo).

Felipe Martín Zamorano, casado, labrador, vecino de Urda (Toledo).

Felipe Sánchez Fernández, casado, campesino, vecino de Urda.

Jerónimo Salcedo Collado, casado, empleado, vecino de Corral de Almaquer.

Esteban Torres Pérez, casado, jornalero, vecino de Villacañas.

Valentín Jiménez Piatero, viudo, jornalero, vecino de Cabañas de Yepes.

Blas García Velasco, casado, jornalero, vecino de Cabañas de Yepes.

Pedro Ruiz García Prieto, casado, campesino, vecino de Cabañas de Yepes.

Constantino Ávila Martín, casado, jornalero, vecino de Villafranca de los Caballeros (Toledo).

Francisca Ávila Valladares, vecina de Madridejos.

Hermenegildo García Ramos, vecino de Noblejas.

Julián Carpintero Morata, casado, jornalero, vecino de Villanueva de Alcardete.

MADRID

Don Esteban Enrique Rebollar Llauro, Magistrado de Trabajo, Juez Instructor para depuración de funcionarios del Ministerio de Organización y Acción Sindical.

Por el presente edicto cita y llama a don José Serra Ramos, Auxiliar de Delegaciones de Trabajo, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Zurbano, núm. 22, piso 2.º y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado durante las horas hábiles a recoger el pliego de cargos que se le ha formulado en expediente, con arreglo a la Ley de 10 de febrero último sobre depuración de funcionarios, en la inteligencia de que si no lo verifica se resolverá el expediente prescindiendo de dicho trámite.

Dado en Madrid, a 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

MÁLAGA

Don Salvador Rueda Ballesteros, Juez municipal suplente e interino de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el asunto civil número 45 de 1939, expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don Francisco Urbistondo Carretero, ocurrido en Madrid el 11 de marzo de este año, a la edad de 42 años, en estado de soltero; era hijo de don Francisco Urbistondo del Castillo y de doña Manuela Carretero Muñoz, y se reclama la herencia de dicho causante para sus hermanos de doble vínculo doña María, doña Manuela, don Juan, don Benito y don José Urbistondo Carretero. En cuyo expediente se ha acordado anunciar dichos extremos y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que aquellos para quienes se reclama la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Y para que se fije en el sitio público de costumbre de Madrid, de donde era natural el finado, expido el presente en Málaga a 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez municipal, Salvador Rueda Ballesteros.—Ante mí, El Secretario (ilegible).

546-A-J

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Juan, doña María, don Félix y doña Rita Netto y Galán, se anuncia la muerte sin testar de don Juan Netto Galán, natural de Pravia (Oviedo), hijo de Rafael y de Claudia, Abogado, y con domicilio en esta capital, calle de Juan de Mena, número 5, que falleció en dicho domicilio en estado de soltero el día 10 de noviembre de 1937, y que reclaman la herencia para sus hermanos de doble vínculo don Félix, doña María y doña Rita Netto Galán: asimismo se anuncia la muerte sin testar de doña María Netto y Galán, natural de Pravia, provincia de Oviedo, hija de Rafael y de Claudia, con domicilio en la calle de Juan de Mena, número 5, y que falleció en Madrid, a los 67 años de edad, en estado de soltera, el día 7 de junio de 1938 y que reclaman la herencia para sus hermanos de doble vínculo don Félix y doña Rita; que don Félix Netto Galán, natural también de Pravia, provincia de Oviedo, hijo de Rafael y Claudia, empleado, y con el mismo domicilio que los anteriores, falleció en estado de soltero, a los 75 años de edad, sin otorgar testamento, el día 20 de noviembre de 1938, y que reclaman la herencia para su hermana de doble vínculo doña Rita Netto Galán y que esta doña Rita Netto Galán falleció asimismo sin otorgar testamento y en estado de soltera, en su domicilio de Juan de Mena, número 5, el día 14 de febrero de 1939, siendo la misma natural de Pravia, provincia de Oviedo, hija de Rafael y Claudia, y que reclaman la herencia sus primos carnales dentro del cuarto grado civil, doña Catalina Mercadal y Netto, don José, don Fernando y doña María Galán y Alvarez Cascos, doña Loreto Galán y Menéndez Conde, doña María y doña Carmen Galán Salgado, don Román Galán Sánchez del Río y doña Maximina Alvarez Cascos y Galán, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia, número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamarla, prevenidos de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Pedro Alvarez.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

547-A-J

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Pilar Salvi Lorente, se anuncia la muerte sin testar de doña Pilar Salvi Lorente, hija de Carlos y Pascuala, natural de Madrid, en donde ha fallecido, el 25 de junio de 1938, a los 53 años de edad, en estado de viuda de don Luis Iriarte, y que reclaman su herencia su primo don Ramón Salvi Lorente, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (ilegible)—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

555-A-J

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia número diez y siete de esta capital: en providencia de esta fecha dictada en el expediente promovido por don Francisco Cervantes Ibáñez, sobre declaración de herederos abintestato de doña Josefa Sánchez Hurtado, de sesenta años de edad, natural de Mula, hija de Ramón y de Rosario, de estado casada con dicho señor, que falleció en Madrid el día diez y seis de mayo del año actual, se anuncia la muerte intestada de dicha causante y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla dentro de treinta días en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a 14 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (ilegible)—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

545-A-J